

C.E. Nº 211204

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 MAY 2013**

VISTO: la Reunión del Grupo de Trabajo de Libre Circulación de Personas Uruguay – Brasil, a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 2013 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de la instancia, corresponde designar en representación de la República Oriental del Uruguay, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, partirá hacia la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 20 de mayo de 2013, emprendiendo su regreso a la República el día 22 de mayo de 2013;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, asciende a U\$S 308.00 (dólares americanos trescientos ocho);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

[Handwritten signature]

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2013, con la finalidad de participar de la Reunión del Grupo de Trabajo de Libre Circulación de Personas Uruguay – Brasil, llevarse a cabo en esa ciudad.-----

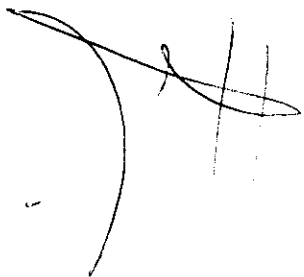
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, por 3 (tres) días, 20, 21 y 22 de mayo de 2013, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 308.00 (dólares americanos trescientos ocho), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia - Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.195.00 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y cinco), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República